



BASES Y LINEAMIENTOS

Beca para Curso de Verano de Charrería

Niños varones de 12 a 17 años

Documento oficial de participación, requisitos, restricciones y criterios de selección

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria establece de forma integral las bases, requisitos, condiciones, restricciones, obligaciones y criterios de selección aplicables al proceso para obtener una beca para el Curso de Verano de Charrería dirigido exclusivamente a niños varones de 12 a 17 años de edad. Su propósito es asegurar un proceso claro, ordenado, equitativo y sin ambigüedades para todos los aspirantes y sus tutores.

2. Alcance de la beca

Importante: La beca se otorgará a un solo participante que resulte ganador del proceso de selección y que cumpla en su totalidad con todos los requisitos establecidos en este documento.

- Solo se otorgará una beca individual.
- La beca cubre únicamente al participante ganador.
- La beca no es transferible, no es intercambiable, no es canjeable por dinero, especie, descuentos, apoyo para terceros ni por servicios distintos a los expresamente autorizados por los organizadores.
- La beca no incluye transporte, traslados, viáticos, alimentación fuera de lo que en su caso contemple formalmente el curso, hospedaje, gastos médicos, uniformes, equipo personal, seguros adicionales ni ningún concepto no señalado expresamente por los organizadores.
- Ningún familiar, acompañante, tutor, padre, madre o tercero queda incluido como beneficiario de la beca.

3. Perfil del aspirante

- Ser niño varón.
- Tener entre 12 a 17 años cumplidos al momento del registro o dentro del periodo que determine la convocatoria oficial.
- Tener interés genuino en la charrería, disposición para aprender y condiciones para participar activamente en actividades formativas y prácticas propias del curso.
- Contar con la autorización, acompañamiento y responsabilidad de un padre, madre o tutor legal.

4. Requisitos obligatorios de participación

Para ser considerado candidato, el aspirante deberá cumplir, sin excepción, con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Realizar el pre registro en el formato oficial de aspirantes.



- Llenar completa, correcta y verazmente todos los campos solicitados en dicho formato.
- Adjuntar, entregar o cargar toda la información y documentación que se solicite en el formato o en las instrucciones complementarias del proceso.
- Subir un video del aspirante en el que exprese claramente su pasión por la charrería y explique por qué le gusta la charrería y por qué desea participar en el curso.
- Respetar la forma, plazo, medio y condiciones de entrega de cada requisito.
- Aceptar expresamente estas bases y lineamientos por conducto de su padre, madre o tutor legal.
- Presentarse y participar únicamente si su estado físico, motriz y de salud le permite correr, moverse, seguir instrucciones y realizar con libertad y seguridad las actividades charras y formativas previstas en el curso.

Regla expresa de elegibilidad: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores hará que el aspirante deje de ser candidato de manera automática, sin necesidad de requerimiento adicional.

5. Requisitos del video

El video es un elemento obligatorio del proceso y deberá cumplir con todos los lineamientos que se indiquen en la convocatoria o plataforma de registro. Como mínimo, deberá permitir identificar con claridad al aspirante y escuchar de forma entendible su mensaje.

- El aspirante deberá aparecer en video.
- Deberá expresar, con sus propias palabras, su pasión por la charrería.
- Deberá explicar por qué le gusta la charrería.
- Deberá señalar por qué desea participar en el curso.
- El video deberá ser auténtico, respetuoso y corresponder al aspirante registrado.
- No se admitirán videos falsos, suplantados, editados de forma engañosa o que no permitan valorar claramente la participación del aspirante.

6. Registro y veracidad de la información

Toda la información proporcionada en el pre registro y en cualquier etapa del proceso deberá ser verdadera, completa, actual y comprobable.

- Los organizadores podrán verificar la autenticidad de la información proporcionada.
- Si se detecta información falsa, inconsistente, incompleta, alterada o engañosa, el aspirante será descalificado.
- La omisión de información relevante también podrá ser motivo de descalificación.
- El registro no garantiza selección, entrevista, evaluación posterior ni obtención de la beca.

7. Participación del padre, madre o tutor legal

Aunque la beca y el curso están dirigidos exclusivamente al menor participante, será obligatoria la intervención de un adulto responsable para efectos de autorización, acompañamiento inicial y aceptación de responsabilidades.



- El niño deberá llegar acompañado por un padre, madre o tutor responsable al momento que indiquen los organizadores para su ingreso, validación o incorporación.
- El adulto responsable deberá proporcionar los datos, autorizaciones y documentos que le sean requeridos.
- El adulto responsable será quien asuma la responsabilidad legal y logística del menor fuera de los periodos, espacios y alcances formales que sean expresamente definidos por los organizadores.
- La participación del acompañante se limita al cumplimiento de sus deberes de tutela y acompañamiento; la beca no extiende derechos de participación académica, deportiva ni de permanencia dentro del curso a dicho acompañante.

8. Condiciones de aptitud para participar

Con el fin de proteger la seguridad del menor, del grupo y el adecuado desarrollo de las actividades, el curso está diseñado para participantes que puedan integrarse de manera autónoma y segura a la dinámica prevista.

Por ello, únicamente podrán participar aspirantes que cuenten con la aptitud física, motriz, conductual y funcional necesaria para correr, desplazarse, atender instrucciones, reaccionar con agilidad y realizar las actividades propias de la formación charra con libertad y seguridad.

De manera respetuosa y en atención exclusiva a criterios de seguridad, operación y naturaleza del programa, no podrán ser admitidos aspirantes que requieran apoyos, supervisión especializada o adaptaciones individualizadas que el curso no contempla ni está en posibilidad de proporcionar, ni aspirantes con padecimientos, limitaciones o condiciones que les impidan moverse, correr o realizar las actividades charras con libertad, control y seguridad.

Esta determinación no constituye un juicio de valor sobre la persona ni implica discriminación, sino una condición objetiva de compatibilidad con las exigencias físicas, operativas y de seguridad del curso.

9. Causas de no elegibilidad o descalificación

Sin limitar otros supuestos válidos conforme a estas bases, el aspirante dejará de ser candidato o podrá ser descalificado en cualquiera de los siguientes casos:

- No cumplir con uno o más requisitos obligatorios.
- No concluir correctamente el pre registro.
- No entregar el video solicitado.
- Entregar el video o la documentación fuera de tiempo.
- Presentar información falsa, incompleta, alterada o inconsistente.
- No cumplir con el perfil de edad o género señalado en la convocatoria.
- No contar con autorización del padre, madre o tutor legal.
- No reunir las condiciones de aptitud física, motriz, conductual o funcional necesarias para participar con seguridad en las actividades del curso.
- Incumplir instrucciones, lineamientos de conducta, reglas del proceso o disposiciones de los organizadores.



- Intentar obtener ventaja indebida, suplantar identidad o intervenir de manera fraudulenta en el proceso.
- Incurrir en conductas irrespetuosas, agresivas o contrarias al espíritu formativo del programa.

Aclaración fundamental: Basta con que uno solo de los requisitos, condiciones o lineamientos no sea cumplido para que el aspirante deje de ser considerado candidato.

10. Naturaleza del proceso de selección

El proceso de selección busca identificar al aspirante que mejor cumpla con el perfil, los requisitos y el espíritu de la convocatoria. La recepción de un registro completo no obliga a los organizadores a otorgar la beca ni genera derecho adquirido alguno hasta que exista una determinación final oficial.

- La evaluación podrá considerar el cumplimiento documental, la claridad del video, la autenticidad de la motivación, la afinidad con los valores de la charrería, la disposición para aprender y cualquier otro criterio interno legítimo definido por los organizadores.
- La decisión final será determinada por los organizadores o el comité que éstos designen.
- La decisión final será inapelable.

11. Gastos y conceptos no incluidos

- No se incluye transporte del participante ni del acompañante.
- No se incluyen traslados locales, foráneos o especiales.
- No se incluyen gastos personales o familiares derivados de la participación o eventual asistencia.
- No se incluyen gastos por documentación, estudios, valoraciones médicas, ropa, accesorios o equipo no contemplado expresamente por los organizadores.

12. Responsabilidad y seguridad

El padre, madre o tutor legal reconoce que ha leído íntegramente estas bases y que comprende la naturaleza física y formativa del curso. Asimismo, manifiesta bajo su responsabilidad que el menor cuenta con las condiciones necesarias para participar y que la información proporcionada es verdadera.

- Los organizadores podrán solicitar información adicional cuando sea necesaria para confirmar la viabilidad y seguridad de la participación.
- Los organizadores podrán negar o cancelar la participación cuando existan elementos objetivos que comprometan la seguridad del menor, del grupo o la adecuada operación del curso.

13. Autorizaciones y uso de imagen

El padre, madre o tutor legal deberá otorgar, en su caso, las autorizaciones que se le soliciten respecto a participación, uso de imagen, registro audiovisual, difusión institucional y tratamiento de datos conforme a los formatos correspondientes. La falta de estas autorizaciones, cuando sean obligatorias, podrá impedir la continuación del proceso o la participación en el curso.



14. Protección de datos y contacto

Los datos proporcionados en el pre registro y durante el proceso serán utilizados para fines de administración, validación, contacto, evaluación de candidaturas y, en su caso, integración del participante seleccionado. El tutor será responsable de proporcionar datos correctos y de mantener disponibles los medios de contacto registrados.

15. Aceptación de las bases

La realización del pre registro y la entrega de requisitos implica la aceptación total de estas bases por parte del aspirante y de su padre, madre o tutor legal. Cualquier situación no prevista será resuelta por los organizadores con base en la naturaleza del programa, la seguridad del menor y los fines de la convocatoria.